Alecçion de los conçejos alegidos por la abdad

E a los dichos señores corregidor mo sin Juan Cabrero e regidores de suso nobrados
juraron por dios verdadero y por una señal de gusto tal como esta ✝ e por las pala-
bras de los santos evangelios que como buenos y fieles xpianos guardando la
salud de sus ayunas por ningun amor ni temor o dio ni ynterese que tengan
o esperen a verfaçian e dirian sus votos a los que vieren que son mas abiles e per-
tenecientes e ydonios de los que se viniere a examinar para ser conçejos del ayuntamiento
desta dicha abdad en las quatro conçejiçias que estan vacas e que si ansi lo fizie-
sen que dios nuestro señor les ayudase y valiese en este mundo a los cuerpos y en lo que
o a las ayunas como a buenos xpianos lo conçejo fasiendo que dios nuestro señor
los demandase mal y caramente como aquellos que a sabiendas se perjura en el
santo nobre de dios en vano los quales e cada uno dellos absolvieron el dicho
juramento e lançando sobre si la confusion del decreto si juramos e amen

de esso

E luego los dichos señores corregidor e regidores de suso nobrados se retrayan apar-
tadamente cada uno por si ante mi dicho conçejo dieron sus votos y vozes cada uno al
que entendio que era mas abile e asi fiçiente para el dicho ofiçio y fallose que antonio sevillo
e juan rrodriguez de bustamante e juan ximenez de mendiçano e luys rrodriguez tuvieron mas vo-
tos para las dichas conçejiçias a los quales eligieron por conçejos del ayuntamiento de la dicha
abdad por la dicha vacaçion de los conçejos difuntos

primeramente

messmo

Para juan ximenez de mendiçano en lugar de antonio perez de vallis conçejo difunto

Para juan rrodriguez de bustamante en lugar de antonio rrodriguez de alcaraz conçejo del ayuntamiento difunto

Para luys rrodriguez en lugar de bartolome rrodriguez conçejo del ayuntamiento difunto

Para antonio sevillo en lugar de lope perez de santa maria conçejo del ayuntamiento difunto

Para los quales dichos juan ximenez e juan rrodriguez de bustamante e antonio sevillon e luys
rrodriguez mandaron reçebir e reçibieron juramento en forma de derecho por dios todo